



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERRES**

**PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
MUNICIPIO DE PUERRES  
AÑO 2013**

**OSCAR ABEL HURTADO  
ALCALDE MUNICIPAL**

**PUERRES  
ABRIL 30 DE 2013**

**OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ**  
Alcalde Municipal

**Gabinete Municipal:**

**JULIO VICENTE CORTES ARROYO**  
Secretario de Gobierno

**LUZ MARINA LUCERO CORAL**  
Secretaria de Salud y Gestión Social

**LUIS HERALDO DIAZ**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Comunitario

**JHONY CUASPUD HUERTAS**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

**UVEIMAN HERNANDO LAGOS**  
Secretario de obras e Infraestructura

**DAYRON BENAVIDES NAVISOY**  
Secretario de Hacienda

**LILIANA GAVIRIA**  
Secretaria Administrativa

**DIEGO HERNANDEZ**  
Oficina de Cultura y deporte

**JULIO CESAR HERNANDEZ**  
Personero Municipal

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	4
ASPECTOS GENERALES	5
LA RENDICIÓN DE CUENTAS	5
LOS COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	6
ASPECTOS LEGALES	9
OBJETIVOS	12
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
COMPONENTE ESTRATÉGICO	13
COMPONENTE 1. MEJORAR LOS ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN	15
COMPONENTE 2. FOMENTAR EL DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS	18
COMPONENTE 3.1 INCENTIVOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS RINDAN CUENTAS	20
COMPONENTE 3.2 INCENTIVAR QUE LOS CIUDADANOS PIDAN CUENTAS Y ACCIONES TRANSVERSALES	22

## INTRODUCCION

Este documento se elabora con el fin de brindar un marco de acción para lograr que la Alcaldía Municipal de Puerres garantice los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, facilitando el ejercicio del control social convirtiéndolo en un proceso permanente de rendición de cuentas e interacción ciudadana.

El plan también está enmarcado en un ámbito legal que comprende la constitución política de Colombia, Políticas de Desarrollo Administrativo, CONPES, Gobierno en Línea, Sistema de Servicio al ciudadano, entre otras disposiciones, brindando a la compañía herramientas suficientes para lograr acercar cada día más a la ciudadanía y coadyuvar a su ejercicio de control social.

Es importante precisar que la rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, incluye varios momentos y espacios y requiere de un punto cumbre de encuentro presencial entre la ciudadanía y grupos de interés social y los representantes de la administración municipal acompañados de su cuerpo directivo y los responsables de la información que sea de interés para la ciudadanía.

La administración Municipal de Puerres debe realizar esfuerzos por facilitar la consulta a través de diversos medios de comunicación y debe facilitar el acceso a la información oportunamente, en un lenguaje sencillo, comprensible y que responda a los intereses de la ciudadanía, es decir, lo que quieren los ciudadanos, lo que necesitan saber para tomar decisiones y para hacer control a lo público.

El ciudadano debe encontrar una relación entre el programa de gobierno, las metas o compromisos correspondientes al periodo sobre el cual se realiza la rendición de cuentas y sus expectativas.

Adicionalmente, la administración debe garantizar que la ciudadanía consulte la información suministrada y que se entere efectivamente sobre la acción desarrollada. Es necesario por lo tanto, comprobar que la información es utilizada por la ciudadanía, verificar que es consultada para ejercer el control social.

Los indicadores de gestión son una herramienta complementaria al Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Anual de la Administración Municipal, su utilidad se evidencia en el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos ejecutados por los equipos de trabajo de la Administración Municipal, así como para la presentación de los informes de rendición de cuentas objeto del presente plan de acción.

**Palabras claves:** rendición de cuentas, información pública, explicación y argumentación, participación ciudadana, control social, transparencia.

## ASPECTOS GENERALES

### LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos" informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005).

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

Esto incluye también las entidades privadas o personas que desempeñan funciones públicas.

Schedler plantea que "[ ... ] la rendición de cuentas es la antítesis del poder monolítico. Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público" (2004, 14).

La rendición de cuentas dentro del sistema político es uno de los rasgos distintivos y fundamentales de la democracia y por tanto la existencia de una rendición de cuentas efectiva es un indicador de mayor calidad democrática.

El interés práctico por la rendición de cuentas del Estado surge por la presencia de problemas que afectan el cumplimiento de sus fines: la corrupción, el clientelismo y el bajo desempeño, así como la pérdida de legitimidad del Estado y de confianza de los ciudadanos en las instituciones. Visto en términos positivos, la importancia de la rendición de cuentas radica en su contribución a un Estado justo, eficiente y eficaz, pues esta es considerada como uno de los elementos que pueden contribuir a la reducción de dichos problemas específicos y por tanto a un mejor gobierno. También es uno de los requisitos para mejorar la calidad de la democracia.

La rendición de cuentas y la transparencia también contribuyen a mejorar la competitividad, pues la claridad en cuanto a los procedimientos, las condiciones y la seguridad jurídica mejoran el ambiente para los negocios y la atracción del país para la inversión.

## LOS COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para los principales autores en la materia, la rendición de cuentas tiene como componentes: la información, la explicación y la sanción (Schedler 2004).

Para propósitos de este documento, la explicación se entiende como diálogo y la sanción se entiende como incentivos, tanto positivos como negativos.

La información (Grant y Keohane 2005) se refiere a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

La explicación o diálogo se refiere a la sustentación de las acciones, a la presentación de los diagnósticos y las interpretaciones, a la exposición de los criterios utilizados para tomar las decisiones, e implica, por tanto, la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar.

Finalmente, los incentivos consisten en la existencia de mecanismos de corrección de las acciones, de estímulo por su adecuado cumplimiento, o de castigo por el mal desempeño.

Gráfico 1. Componentes de la rendición de cuentas

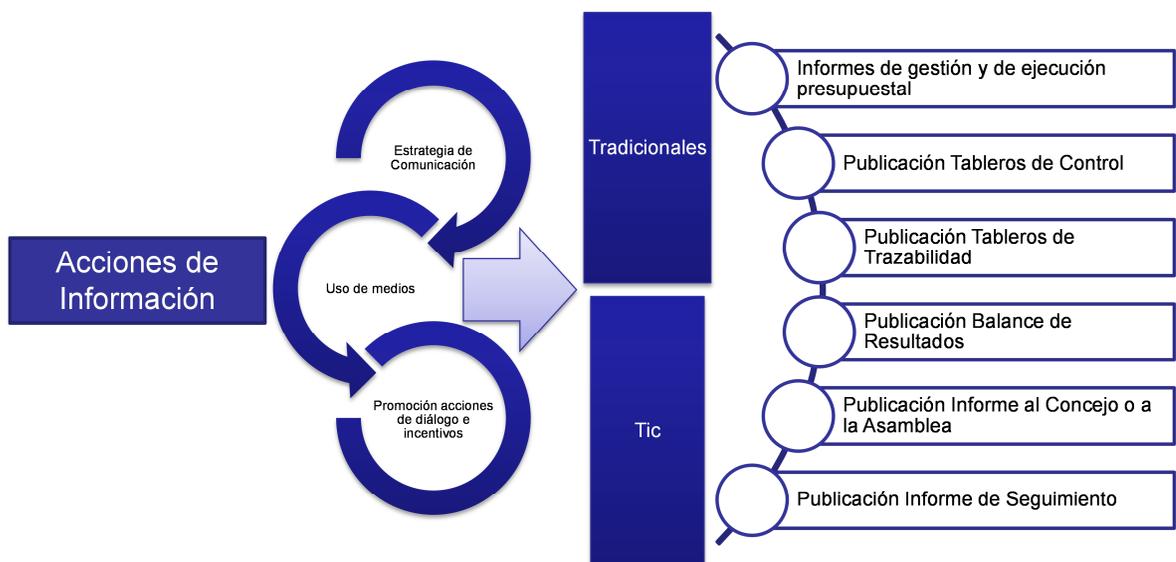


Fuente: elaboración DEPP - DNP

La información y el diálogo son elementos esenciales que implican la posibilidad de una relación de diálogo y retroalimentación, constituyéndose en la base de la respuesta que deben dar los servidores públicos sobre sus acciones; motivo por el cual éstos deben informar sobre sus decisiones y explicarlas. En ese sentido, se ha planteado que la rendición de cuentas es una relación bidireccional: el actor que rinde cuentas es tan responsable como el que debe exigirlos, y tiene que existir la posibilidad de interacción, pregunta - respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación (Velasco 2007).

Desde la perspectiva de la rendición de cuentas, el tema de la información implica, por una parte, el establecimiento de los derechos de acceso a la información y a la documentación pública por parte de ciudadanos, organizaciones y medios de comunicación, así como por parte de las otras ramas del poder y de los órganos de control. Por la otra, implica la obligación de generar, organizar, difundir y facilitar el acceso a dicha información y que esta sea veraz y confiable.

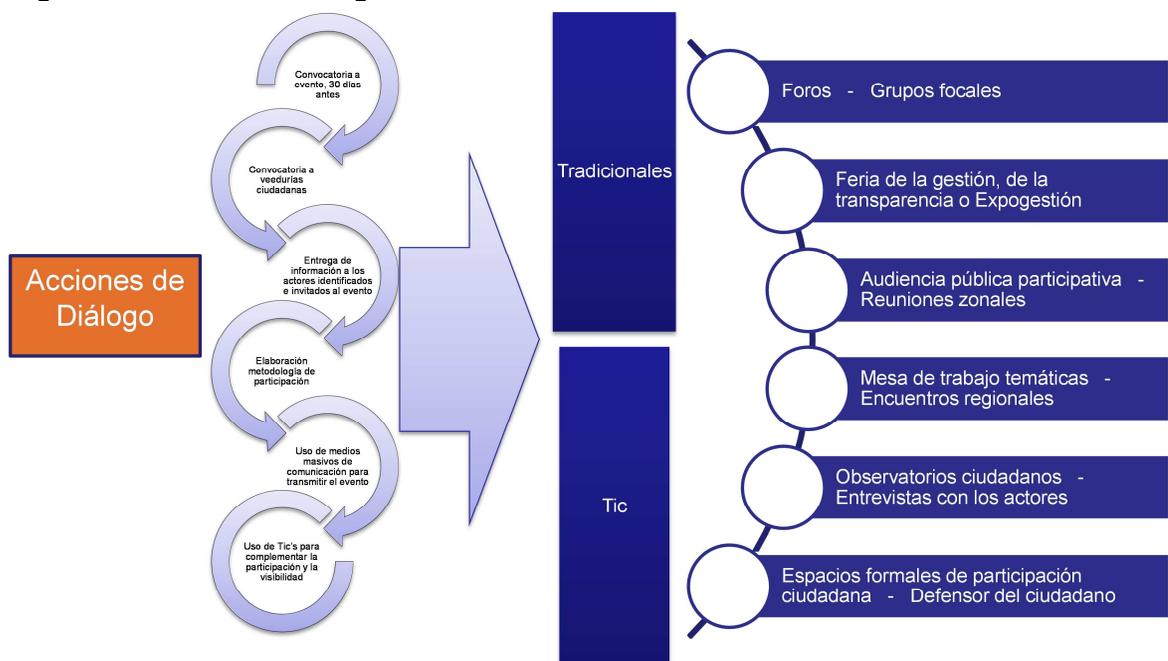
Figura No. 2 Acciones de información para Rendición de cuentas



Sin embargo, este primer componente debe complementarse con una estructura de derechos y obligaciones en materia de diálogo y argumentación de las acciones del Estado. Esto implica, por un lado, precisar los derechos de las personas y organizaciones (incluyendo a las diferentes ramas del poder público) a pedir a los gobernantes y servidores públicos explicaciones sobre sus actos -desde la toma de decisiones hasta los resultados alcanzados- y a obtener respuesta oportuna y clara; por el otro, requiere de la precisión de las obligaciones de los gobernantes y servidores públicos de explicar y argumentar, no solamente en respuesta a peticiones sino en forma estructurada según el ciclo de la gestión pública, lo cual implica la existencia de espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes.

Tal como ocurre en el caso de la información, las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de los gobernantes y servidores, como del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil.

Fig 3. Acciones de Diálogo



Por último, la rendición de cuentas también involucra incentivos para los comportamientos que un actor espera del otro. Los incentivos pueden ser positivos o negativos; se reconoce que el mejor diseño incluye una combinación de los dos tipos. Un punto fundamental en el diseño de un esquema de premios y sanciones consiste en garantizar que efectivamente

sirva para prevenir las situaciones oportunamente, y no cuando el daño esté causado. Es por esto que los incentivos positivos son muy importantes, así como el conocimiento anticipado de la posibilidad real de sanción.

Fig. 4. Acciones Sancionatorias o Incentivos

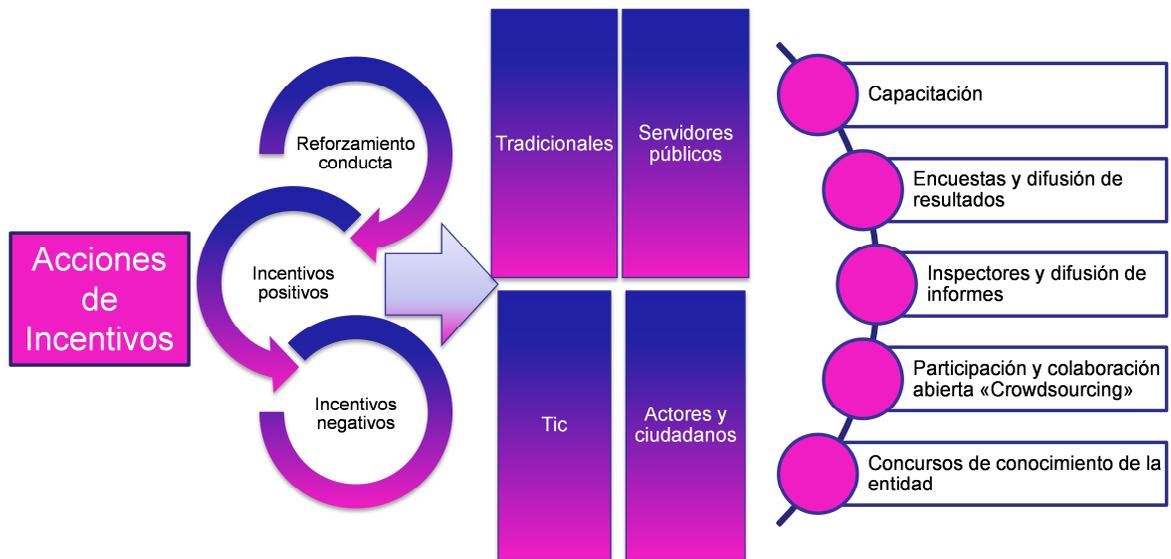


Tabla 1. Tipos de rendición de cuentas en Colombia

Rendición de cuentas		Prácticas
i.Vertical	Electoral	Reelección consecutiva (Congresistas, presidente, diputados y concejales) Reelección no consecutiva (Alcaldes y gobernadores) Revocatoria del mandato
	Social	Veedurías Audiencias públicas Gobierno en línea Consejos Nacional y territoriales de Planeación Consejos comunales
ii.Horizontal	De equilibrio	Separación y balance de poderes constitucional Control político del Congreso Nominación y nombramiento tripartito de altos cargos de organismos de control Control Constitucional
	Asignada	Organismos de control autónomos: Contraloría y Ministerio Público
iii.Diagonal		Auditorías articuladas de la Contraloría
iv.Interna		Controles de gestión Acuerdos de gestión Consejos de ministros
v.Entre niveles territoriales		Consejos comunales
vi.Externa		Mecanismos de seguimiento a implementación de tratados internacionales (cada tratado tiene un mecanismo de seguimiento particular) Información a banca multilateral Información a ONG internacionales Sistemas supranacionales

Fuente: elaboración DEPP - DNP

## ASPECTOS LEGALES

Existen numerosas disposiciones jurídicas y constitucionales (nacionales e internacionales) sobre la rendición de cuentas a los ciudadanos, que se relacionan tanto con derechos de los ciudadanos como con obligaciones de los servidores públicos y las entidades públicas. Estas disposiciones se encuentran dispersas en diferentes normas, por lo cual en esta sección sólo se exponen las principales.

La Constitución Política colombiana establece los principios de Democracia Participativa, Soberanía Popular, y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público en sus artículos 1, 2, 3 y 40. Igualmente establece un conjunto de medios para garantizar el ejercicio de esos derechos, relacionados con la rendición social de cuentas, tales como: la tutela (art. 86), la acción de cumplimiento (art. 87) y la acción popular (art. 88). Así mismo, el artículo 23 establece el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución; igualmente, el artículo 74 establece el derecho a acceder a los documentos públicos oficiales salvo en los casos que establezca la ley. Cabe señalar que las obligaciones de entregar o publicar información del Estado se encuentran también en la Constitución en los artículos que conciernen a cada rama del poder público (Títulos V al XI de la Carta Política). Esto garantiza la información para la rendición de cuentas.

En este sentido, la Corte Constitucional colombiana ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que "En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en "el control del poder político" (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, c.pl, así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)" (Corte Constitucional 2002).

En cuanto a acuerdos internacionales, en primer lugar, la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción, que ha sido ratificada por Colombia, contiene compromisos en materia de participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta a los ciudadanos y seguimiento participativo a la gestión pública, y el mecanismo de seguimiento a la corrupción (MESICIC), el cual compete a un Comité de Expertos de los Estados miembros que ha hecho recomendaciones específicas en esa materia'.

En segundo lugar, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción establece obligaciones en cuanto a transparencia y acceso a la información pública y señala que los Estados Parte deben adoptar "[...] las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública" (ONU 2004).

Por último, la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana, adoptada por el Gobierno colombiano en 2009, recomienda a los Estados Parte impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía reconociendo su importancia para la transparencia y legitimidad en el ejercicio del poder público.

Por otra parte, en desarrollo de la Constitución Política colombiana, existen disposiciones jurídicas que se refieren a temas directamente relacionados con

la rendición de cuentas, entre las que se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, de las cuales cabe destacar las siguientes:

Constitución Política. Artículo 133. Carácter de los congresistas. Inciso segundo. "El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura".

Código Contencioso Administrativo (Decreto 1 de 1984): regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones.

Ley 57 de 1985: contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.

Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y regula el Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.

Ley 190 de 1995: el estatuto anticorrupción regula aspectos de publicidad de la información pública, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.

CeLey 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social.

DeLey 617 de 2000: establece el "Control social a la gestión pública territorial. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto" (art. 79).

Ley 734 de 2002: código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.

Ley 962 de 2005 (anti trámites): establece que "todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas." (art. 8).

Decreto 3622 de 2005: en desarrollo de la ley 489 de 1998, se regula la política de Democratización de la Administración Pública (SISTEDA), "Dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas

que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad".

Decreto 3851 de 2006: sobre información oficial básica: define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de un portal de difusión.

Decreto 1151 de 2008: establece y regula el programa Gobierno en línea.

El documento CONPES 2779 de 1995 de promoción de la participación de la sociedad civil, la cual comprende el tema de rendición de cuentas y control social a la gestión pública;

La Agenda de Conectividad (CONPES 3072 del 9 de febrero de 2000), que tiene entre sus propósitos sistematizar y socializar la información pública usando tecnologías de información.

El CONPES 3248 de 2003, que regula el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en desarrollo de la Directiva Presidencial 10 de 2002, y establece la adecuación de la administración pública a los fines del Estado. En relación con rendición de cuentas, este documento plantea un Estado participativo, con orientación a resultados; la articulación y fortalecimiento de los sistemas de información pública, y del gobierno electrónico. Este crea también el Sistema Nacional de Información Oficial.

El CONPES 3562 de 2010 se articula en particular con el Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Evaluación de Resultados, Sinergia (CONPES 3294 de 2004), en particular con su componente de rendición de cuentas, el cual pretende "mejorar la transparencia en la gestión pública, incorporando de manera activa el control de la ciudadanía" (CONPES 3294, pág. 1).

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Consolidar en el municipio de Puerres la rendición de cuentas como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación) a la vez que aumentar el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

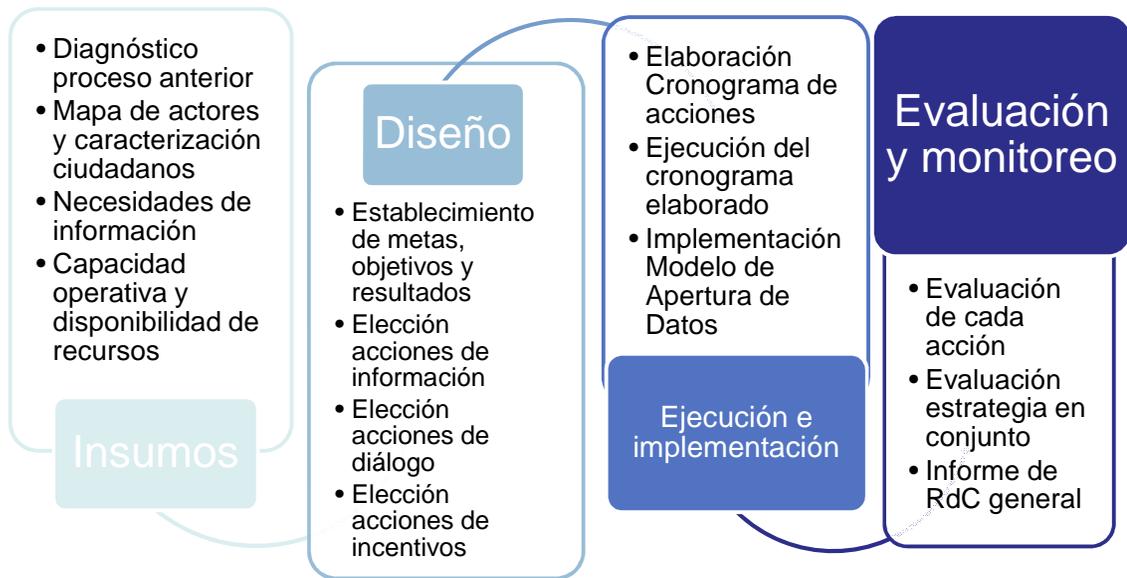
Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos que sea comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

Generar incentivos a la importancia de la rendición de cuentas, a través de capacitaciones, reconocimientos y estímulos a quienes adelantan procesos adecuados de rendición de cuentas.

Potenciar la participación política de los ciudadanos y buscar los medios para facilitar dichos procedimientos.

## COMPONENTE ESTRATÉGICO



1. La primera línea de acción es la coordinación de las iniciativas ya existentes en materia de rendición de cuentas y el aseguramiento de su continuidad. Todas las prácticas y espacios de rendición de cuentas que se han identificado en el estado del arte se deben seguir adelantando, fortalecerse y coordinarse entre sí. En este sentido, la Comisión que se crea para liderar la política deberá hacer seguimiento y acompañamiento a estas acciones y procurar aumentar el diálogo y la coordinación entre diferentes entidades y la transferencia de buenas prácticas.
2. Igualmente, identificará los estándares que debe tener una adecuada rendición de cuentas social y se encargará de difundirlos y promoverlos para que las entidades públicas los apliquen.
3. En cuanto a acciones concretas se destacan las siguientes: En el objetivo de información, se propone la elaboración de un Manual de Rendición de Cuentas, que contenga todos los lineamientos que se señalan en este documento sobre las características que debe tener un adecuado proceso de rendición de cuentas con todos sus componentes y las adicionales que se han identificado en los materiales citados.
4. Diseño, implementación y seguimiento de un Sistema de Información para la Rendición de Cuentas, que permita articular e integrar las diferentes acciones promovidas a nivel interinstitucional. La actividad se orienta con énfasis al fortalecimiento de la capacidad investigativa y apropiación de estrategias y metodologías en el ámbito de la asistencia técnica para la gestión pública en los órdenes nacional y territorial.
5. Se adelantarán acciones de difusión de información sobre la gestión pública, en particular del Plan de Desarrollo Municipal a través de boletines y actualización del sistema de seguimiento a la gestión y difusión de las evaluaciones de políticas públicas, y sobre la rendición de cuentas, a través de un centro de documentación virtual en el cual se deberá incluir una ruta de la petición de cuentas para que los ciudadanos sepan cómo deben presentar derechos de petición y solicitar espacios de diálogo con la administración pública. Se hará un mapa con la oferta de información estadística producida por las entidades y se difundirá.

6. Igualmente, se abrirán espacios de divulgación en medios de comunicación impresos y audiovisuales para llegar a los ciudadanos que no tienen acceso a las publicaciones virtuales.
7. Para fortalecer la generación de información habrá un proyecto de fortalecimiento de la capacidad estadística de las entidades territoriales, y para garantizar una respuesta oportuna se creará una directriz sobre el seguimiento a derechos de petición.
8. En el objetivo de diálogo, se coordinará la estandarización, difusión, aplicación y perfeccionamiento de las metodologías para interactuar con los ciudadanos.
9. Sobre audiencias públicas, por lo cual un adecuado diálogo entre la administración pública y los ciudadanos se garantiza con la aplicación de la cartilla y su mejoramiento continuo y difusión.
10. Se expedirán directrices en este sentido y para asegurar la aplicación de esa metodología, combinada con la que esté contenida en el Manual mencionado en el punto anterior que complementará la cartilla. También se hará un ejercicio anual de divulgación de esta metodología.
11. Fomentar el conocimiento y la práctica de una cultura de la Rendición de Cuentas y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social, mediante la oferta de programas de capacitación, el incentivo de la investigación y la promoción y difusión de espacios permanentes de divulgación de las acciones que se adelanten.
12. También promoverá la realización de foros ciudadanos y un observatorio ciudadano de ejercicios de rendición de cuentas. Se hará una encuesta de percepción ciudadana sobre la gestión pública en particular en cuanto al Plan Municipal de Desarrollo.
13. En el objetivo de incentivos, se propone la inclusión del tema de rendición de cuentas en el banco de éxitos y el premio de alta gerencia de la administración pública, para motivar a un mejor desempeño de las entidades en la materia, se adelantarán capacitaciones a las entidades territoriales para mejorar sus capacidades y se expedirán directrices para que los servidores públicos conozcan sus obligaciones en cuanto a rendición de cuentas y vean la necesidad de cumplir con las mismas.
14. Los incentivos para fomentar que los ciudadanos pidan cuentas serán en particular espacios de apoyo y promoción de las iniciativas de control social, tales como foros ciudadanos y eventos de la rendición de cuentas y la búsqueda de alianzas con la sociedad civil y el sector privado para el fomento de iniciativas de control social; una estrategia de capacitación a la ciudadanía para la petición de cuentas y un módulo sobre la percepción ciudadana sobre la rendición de cuentas para que el gobierno pueda retroalimentar sus prácticas a partir de la opinión de los ciudadanos.

**COMPONENTE 1. MEJORAR LOS ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN**

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
1	Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.	1	Manual de rendición de Cuentas	Número de manuales elaborados y publicados	Un manual elaborado y publicado	0	01-05-2013	13-05-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		2	Un centro de comunicación virtual con información sobre rendición de cuentas	Actualización de un centro de documentación virtual sobre rendición de cuentas en la pagina web.	Un centro de información sobre rendición de cuentas en la pagina web actualizado semestralmente	1	01-05-2013	13-12-2013	Semestral	Secretaria de Planeación
		3	Boletines virtuales sobre avances del Plan de desarrollo y evaluación de políticas públicas	Número de Boletines publicados al año en la pagina web y medios de comunicación virtual.	Cuatro Publicaciones de Boletines de avances sobre rendición de cuentas en la pagina web y medios de comunicación virtual.	0	01-06-2013	13-12-2013	Trimestral	Secretaria de Planeación
		4	Actualización de la información en el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo	Número de cargue de información e indicadores al tablero de control PDM.	Actualización Tablero de Control de Indicadores mensual.	12	01-05-2013	13-12-2013	Mensual	Secretaria de Planeación

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS , PUERRES 2013

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
1	Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.	5	Publicación tableros de control seguimiento al plan de desarrollo en la página web y medios de comunicación virtuales	Número de publicaciones tableros de control en la página web y medios de comunicación virtuales	Dos publicaciones de tablero de control en la página web y medios de Comunicación virtuales	2	01-06-2013	13-12-13	Semestral	Secretaria de Planeación
		6	Presentación de informes de ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo y CTP	Número de informes de ejecución del Plan de Desarrollo presentados al concejo y CTP	Dos informes de ejecución del Plan de Desarrollo presentados al concejo Anualmente y CTP	1	01-06-2013	13-12-13	Semestral	Secretaria de Planeación
		7	Presentación de informe de indicadores de Gestión en la pagina web	Numero de informes anuales de indicadores de gestión y avance de metas de gobierno en la pagina web	Un informe de avance de indicadores de gestión publicado en la pagina web	1	01-05-2013	31-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		8	Presentación de avance y resultados plan de acción publicados en la pagina web	Numero de informes de avance del plan de acción publicados en la pagina web	Un informe de avance del plan de acción publicados en la pagina web	1	01-01-2014	31-01-2014	Anual	Secretaria de Planeación

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS , PUERRES 2013

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
1	atributos de la información que se entrega a los	9	Establecimiento de Metodologías de divulgación para la rendición de cuentas	Número de metodologías utilizadas para la divulgación de rendición de cuentas	Cuatro metodologías utilizadas para la divulgación de rendición de cuentas	2	01-05-2013	30-05-13	Anual	Secretaría de Planeación

**COMPONENTE 2. FOMENTAR EL DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS**

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
2	Fomentar el dialogo con los ciudadanos, la explicación y retroalimentación en la rendición de cuentas	1	Inclusión en la metodología y el manual para la rendición de cuentas de lineamientos para que los ciudadanos participen en la determinación de los temas a tratar en la rendición de cuentas.	Número de procedimientos definidos para la participación de los ciudadanos que permita la determinación de los temas a tratar en la rendición de cuentas.	Definir un procedimiento para la participación de los ciudadanos que permita la determinación de los temas a tratar en la rendición de cuentas.	1	01-05-2013	30-05-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		2	Promover la realización de foros sectoriales de discusión para rendición de cuentas con la participación de organizaciones sociales y grupos de interes intersectorial.	Número de foros sectoriales de discusión para rendición de cuentas con la participación de organizaciones sociales y grupos de interes intersectorial	Un foro sectorial de discusión para rendición de cuentas con la participación de organizaciones sociales y grupos de interes intersectorial	0	01-12-2013	01-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		3	Audiencia pública participativa de rendición de cuentas	Número de Audiencias públicas participativa de rendición de cuentas	Dos Audiencias públicas participativa de rendición de cuentas realizadas en el año	2	01-06-2013	15-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS , PUERRES 2013

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
2	Fomentar el dialogo con los ciudadanos, la explicación y retroalimentación en la rendición de cuentas	4	Encuesta para evaluación del evento público de rendición de cuentas	Número de procesos de percepción ciudadana aplicados para evaluación del evento público de rendición de cuentas	Un proceso de percepción ciudadana aplicados para evaluación del evento público de rendición de cuentas	0	13-12-2013	13-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		5	Chat disponible para rendición de cuentas en la pagina web.	Número de Chats abiertos para rendición de cuentas en la pagina web	Un chat disponible en la pagina web para rendición de cuentas.	0	10-12-2013	10-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		6	Participación de la autoridad pública en el Chat disponible en la pagina web	Número de participaciones de la autoridad pública en el Chat disponible en la pagina web	Seis participaciones de la autoridad pública en el Chat disponible en la pagina web	0	13-12-2013	13-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación
		7	Mesa de trabajo de rendición de cuentas tematicas y sectoriales	Número de mesas de trabajo participativas de rendición de cuentas	Una mesa de trabajo tematica de rendición de cuentas	1	01-12-2013	01-12-2013	Anual	Secretaria de Planeación

**COMPONENTE 3.1 INCENTIVOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS RINDAN CUENTAS**

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
3	Generar incentivos para que las autoridades rindan cuentas	1	Incluir en el MECI indicadores de evaluación y seguimiento a rendición de cuentas	Actualización de encuesta MECI	Actualizar el componente de información y comunicación pública del MECI.	1	15-02-2014	15-02-2014	Anual	MECI
		2	Incluir en la convocatoria para el programa de estímulos a funcionarios que hayan cumplido con metas y proyectos estipulados en el plan de desarrollo y rendición de cuentas a la ciudadanía	No. de programas de estímulos a funcionarios	Una convocatoria del programa de estímulos a funcionarios.	1	23-12-2013	30-12-2013	Anual	Secretaría de Gobierno

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS , PUERRES 2013

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
3	Generar incentivos para que las autoridades rindan cuentas	3	Realizar una circular para que los funcionarios realicen procesos de rendición de cuentas según manual de rendición de cuentas.	Numero de circulares entregadas a funcionarios para que realicen procesos de rendición de cuentas según manual de rendición de cuentas	Dos circulares entregadas a funcionarios para que realicen procesos de rendición de cuentas según manual de rendición de cuentas	0	01-06-2013	13-12-2013	Anual	Secretaria de Gobierno

**COMPONENTE 3.2 INCENTIVAR QUE LOS CIUDADANOS PIDAN CUENTAS Y ACCIONES TRANSVERSALES**

#O.E	Objetivo Especifico	#A	Acción Concreta	Nombre del indicador	Descripción de la meta indicador	Línea Base	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad de actualización	Responsable
4	Generar incentivos para fomentar que los ciudadanos pidan cuentas	1	Promover estrategias de información para la formación y participación en las acciones de rendición de cuentas.	No. de estrategias implementadas para fomentar formación y participación en las acciones de rendición de cuentas de la comunidad	Dos estrategias de fomento para la formación y participación de rendición de cuentas.	0	01-06-2013	13-12-2013	Semestral	Secretaría de Planeación
		2	Definir compromisos con la ciudadanía como resultado del proceso de rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de compromisos adquiridos por la entidad territorial con la ciudadanía en eventos públicos de rendición de cuentas.	Cumplir en un 100% con compromisos adquiridos con la ciudadanía como resultado del proceso de rendición de cuentas	100	01-06-2013	13-12-2013	Semestral	Secretaría de Planeación